



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 23 de Marzo del 2021



VISTO:

El Memorandum N° 059 -2021-GM-MDSDO/H del 23 Marzo del 2021, en el cual solicita la designación de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) año 2021 de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021; Que, según Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover.



Que, el artículo 17 de la norma acotada en el considerando anterior, señala que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas área de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador del PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades; y, ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;



Que, con Memorandum N° 059 -2021-GM-MDSDO/H del 23 de Marzo del 2021, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de designación del servidor Abog. WILDER DENNIS PALMA GARCIA, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) año 2021, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Supremo N° 397-2020-EF;



Que, teniendo en consideración que para el cumplimiento del Programa de Incentivos, es necesario que el titular de la Entidad, designe a través de Resolución de Alcaldía a un Coordinador que se encargue de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros el cumplimiento de las metas establecidas y estando a la propuesta realizada, es procedente la emisión del acto resolutorio correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con visto buenos de todas las áreas de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2021, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Abog. WILDER DENNIS PALMA GARCIA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
Correo electrónico	: asesorialegal@muniolleroshuarochiri.gob.pe
Teléfono de contacto	: 997554564
Teléfono de la Municipalidad	: 017350262

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución, al Abog. WILDER DENNIS PALMA GARCIA, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y difusión.

Artículo Quinto. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE